MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** **DOCUMENTOS PARA CONTRATOS PERSONA JURIDICA**	**CÓDIGO:** F-ABS-07 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 07/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 2

RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
NIT	890.980.849-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO
CÉDULA	70.730.326

	DOCUMENTOS	***VERIFICACIÓN***		
		SI	***NO***	***NA***
1	Estudios previos	✓		
2	Copia de certificados de idoneidad y experiencia	✓		
3	Copia de los estatutos (Cuando aplique)	✓		
4	Capacidad para contratar en SMMLV (Anexar acta en caso de ser necesario para el proceso)	✓		
5	Formato único de hoja de vida de la Función Pública	✓		
6	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (no superior a 30 días de expedición)	✓		
7	Disponibilidad presupuestal	✓		
8	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	✓		
9	Certificado BPIN	✓		
10	Propuesta del servicio a prestar	✓		
11	Copia del RUT de la persona jurídica, con clasificación de actividad económica CIIU, revisada por el Secretario de Despacho.	✓		
12	Copia de la cédula del representante legal de la entidad.	✓		
13	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de la entidad, expedido por la Contraloría General de la República.	✓		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la entidad, expedido por la Procuraduría.	✓		
15	Certificado de antecedentes penales del representante legal de la entidad, expedido por la Policía.	✓		
16	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la entidad, RNMC expedido por la Policía	✓		
17	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal de la entidad. Ley 1918 de 2018.	✓		
18	Certificado de REDAM del representante legal de la entidad	✓		
19	Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Diligenciada a través de la plataforma de Función Pública)	✓		
20	Declaración juramentada de multas y/o sanciones	✓		
21	Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley (persona jurídica y representante legal)	✓		

22	Certificado de paz y salvo por pago de aportes parafiscales y seguridad social y planillas de pago (persona jurídica) en los últimos seis meses, adjuntando copia de la Tarjeta Profesional y cédula si es expedido por Contador Público.	✓		
23	Inscripción en el directorio de proveedores y contratistas del municipio	✓		
24	Paz y salvo municipal original	✓		
25	Inscripción como proveedor en SECOP II	✓		
26	Certificación de cuenta bancaria	✓		
27	Resolución que justifica la contratación directa (cuando se requiera)	✓		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	OMAIRA ALZATE ALZATE
CARGO	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
FIRMA	
FECHA	8-04-2025
DATOS DE LA APROBACIÓN EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	
NÚMERO DE ACTA 22	FECHA DEL COMITÉ 8-04-2025

ESTATUTOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ MUNICIPIO DE EL PEÑOL.ANT.

La junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano "San José" del Municipio de El Peñol acoge los siguientes estatutos

CAPITULO I NATURALEZA JURÍDICA

ARTÍCULO PRIMERO: El centro de bienestar del Anciano San José de El Peñol es una entidad de derecho y de beneficencia, sin ánimo de lucro, de número de miembros y de patrimonio variable e ilimitado, creado por la Parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá por voluntad de particulares y entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS GENERALES

Dar protección social, psicológica, económica y salud a los adultos mayores de la tercera y cuarta edad a partir de los 65 años de edad, Atendiéndose en sus necesidades generales mediante el desarrollo de actividades que le garanticen un óptimo nivel de bienestar personal y social.

Estos servicios pueden ser permanentes o temporales bien sea diurnos o nocturnos.

PARÁGRAFO

Se considera adulto mayor vulnerable, para los efectos de estos estatutos las personas que carecen de recursos económicos y financieros que no reciben ingresos de ninguna índole. Ni están protegidos por instituciones de seguridad social y cuyos parientes no están en capacidad de velar por su adecuada subsistencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Proporcionar atención integral a los ancianos que por cualquier circunstancia han perdido el contacto con su familia y se encuentran completamente solos y desprotegidos.
b) Desarrollar actividades multidisciplinarias con el fin de mantener el dinamismo físico y mental del adulto mayor.

c) Desarrollar programas de terapia física y ocupacional y actividades recreativas tratando de mantener el dinamismo físico del adulto mayor.
d) Establecer un ambiente adecuado para la atención espiritual, la convivencia social el cuidado de la salud y una nutrición equilibrada.
e) Fomentar en la comunidad actividades de respeto, interés valoración y servicio a los adultos mayores favoreciendo el contacto entre ellos a través de las distintas actividades.
f) Desarrollar fuentes rentables para garantizar el funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano.
g) Podrá funcionar como centro de docencia o investigación de Gerontología y geriatría previo convenio con entidades del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Los servicios de atención medico integral en los en los aspectos de promoción recuperación y rehabilitación serán presentadas por las empresas sociales del estado, de acuerdo a las normas de S.G.S.S y por quien ellas compete.

CAPITULO II DOMICILIO ORIGEN Y PATRIMONIO
ARTÍCULO TERCERO: El centro de bienestar del Anciano San José del Peñol tiene su domicilio en el Municipio de El Peñol Departamento de Antioquia República de Colombia con DIRECCIÓN Transversal 07 No 11-128 sector 1 de este Municipio. (Propiedad de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de El peñol. Ant.)
ARTICULO CUARTO: El patrimonio del centro de Bienestar del Anciano San José de el Municipio de EL Peñol está constituido por la actual planta física donde funciona la institución de igual forma conforman el patrimonio de la institución los bienes muebles, los aportes del Gobierno Nacional las partidas que apropie el concejo Municipal los aportes departamentales y nacionales así como los legados que se le hagan las donaciones y los aportes de empresas privadas y del sector oficial.
Capítulo III ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:
ARTICULO QUINTO: El centro de bienestar del anciano SAN JOSÉ del Municipio de El Peñol Antioquia contara con la siguiente estructura administrativa.

JUNTA DIRECTIVA, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN ENFERMERÍA, CONTADOR.

ARTÍCULO SEXTO: La Junta Directiva estará integrada por:

1. La entidad fundadora (La Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá) cuyo representante legal y presidente de la Junta Directiva es el Señor Cura párroco.
2. Medico Director de la empresa social del estado del Peñol Hospital San Juan de Dios o su representante
3. El Alcalde Municipal o su delegado
4. El representante de la dirección de salud del Municipio
5. Un representante cívico cultural de la comunidad
6. Personería Municipal
7. Un representante del Honorable concejo Municipal
8. El representante del CBA (la directora)
9. El administrador del CBA
10. El administrador de la Empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios

PARÁGRAFO:

Los miembros de la junta directiva tendrán un periodo fijo de cuatro años y la vacancia del cargo se producirá por renuncia o no asistencia a las sesiones en más de tres ocasiones consecutivas sin la presentación de una excusa justificada.

ARTICULO SÉPTIMO: **SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**.

a) Promover la obtención de recursos financieros para cumplir la finalidad del centro de bienestar del anciano "San José".

b) Velar por el cumplimiento de todas las normas relacionadas con el programa geriátrico del Municipio.

c) Coordinar con la dirección de salud y con otras entidades Seccional de Salud de Antioquia, Municipales y privados y con otras instituciones docentes los planes programas y actividades para el mejor logro de su finalidad.

d) Buscar los mecanismos que le permitan al Centro de Bienestar del Anciano cumplir con las políticas generales de la dirección local de salud en cuanto a la atención integral del adulto mayo.

e) Adoptar los estatutos y reglamentos del Centro de Bienestar del Anciano.

f) Asesorar a la administración en todas las actividades que se dirigen a obtener eficacia y eficiencia en las funciones desarrolladas por el centro de bienestar del Anciano.
g) Estudiar y aprobar los planes y programas de atención integral al adulto mayor con base en las políticas y objetivos del sistema nacional de salud.
h) Crear comités tanto científicos como Administrativos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano.
i) Aprobar la planta de cargos, la escala salarial y el manual de funciones para los mismos.
j) Hacer el nombramiento y la remoción del Director.
k) Definir los servicios y tarifas cuotas de recuperación de acuerdo por lo dispuesto en las normas.
ARTICULO OCTAVO: Corresponde a la Junta del C.B.A, analizar en los treinta días siguientes de recibida la solicitud de ingreso para su admisión definitiva comprobar la edad y la situación concreta del adulto mayor mediante los siguientes documentos.
a) Copia autentica de su partida de nacimiento o su registro civil.
b) Copia de la declaración de renta y patrimonio del adulto mayor y de las personas obligadas por ley a darle alimento o en su defecto declaración juramentada de que-el solicitante carece de recursos para su sostenimiento adecuado.
ARTÍCULO NOVENO: el Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano San José, debe cumplir con las siguientes funciones:
a) Elaborar los programas de atención integral del adulto mayor de acuerdo al plan de la dirección local de salud y sometido al visto bueno de la junta directiva.
b) Nombrar y remover el personal que requiere el centro para cumplir con el desarrollo de sus funciones.
c) Elaborar el presupuesto de rentas y gastos.
d) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas sobre atención integral al adulto mayor.
e) Vigilar por la correcta ejecución supervisión y evaluación de los programas desarrollados por el centro de bienestar del Anciano.
f) Rendir informes trimestrales a la Dirección de Asesoría legal y control de la Gobernación de Antioquia de las actividades Gerontológicas del Centro de Bienestar del Anciano.

g) Atender asuntos relacionados con los servicios Administrativos y la planta de personal.
h) Elaborar el manual de funciones del personal de planta.
i) Asignar y estudiar la escala salarial del personal de planta de centro de Bienestar del Anciano.
j) Establecer las medidas tendientes a mejorar los servicios y el rendimiento de los recursos de la institución.
k) Hacer cumplir las disposiciones legales de los respectivos órganos fiscalizadores.
l) Ordenar los gastos como representante legal de la entidad.
m) Las demás que le asigne la junta directiva.
n) Rendir informes de los recursos administrados a quien corresponda

ARTICULO DÉCIMO: Son funciones del director
a) Cumplir y hacer cumplir el reglamento del Centro de Bienestar del Anciano.
b) Mantener actualizados los inventarios de todas las dependencias de la institución.
c) Participar en la elaboración del presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia
d) Establecer las medidas tendientes a mejorar los servicios y el rendimiento de los recursos de la institución.
e) Informar oportunamente al Representante Legal sobre irregularidades administrativas que incidan en la eficiente presentación de los servicios, desempeño del personal y acondicionamiento general del centro del bienestar del Anciano.

ARTICULO UNDECIMO: Son funciones del administrador
a) Atender los asuntos relacionados con los servicios administrativos del Centro de Bienestar del Anciano.
b) Participar en la elaboración del presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia
c) Garantizar el cumplimiento de los procedimientos Administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto registros contables y demás asuntos financieros.
d) Rendir oportunamente las cuentas al organismo fiscalizador que corresponda

e) Establecer las medidas tendientes a mejorar los servicios y el rendimiento de los recursos de la institución.

CAPITULO IV: APROBACION, VIGILANCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

a) ARTÍCULO ONCE: Los presentes estatutos sustituyen y derogan en todas sus partes a los anteriores y para su vigencia serán sometidos a la aprobación de la dirección seccional de salud de Antioquia.

b) ARTÍCULO DOCE: Las anteriores disposiciones solo podrán ser modificadas por la junta Directiva.

d) ARTÍCULO TRECE: El C.B.A podrá albergar ancianos que cuenten con recursos económicos, casos en los cuales, podrán aportar cuotas para colaborar con manutención.

e) ARTÍCULO CATORCE: El CBA podrá albergar adultos mayores pensionados los cuales pagaran los costos de alojamiento por un valor del 80 % del valor de la pensión y demás servicios sin que ello implique detrimento en la atención a los carentes del recurso.

ARTÍCULO QUINCE: El control fiscal corresponde a la junta directiva y por las instituciones públicas *en* el marco de sus competencias y en los términos que establece la ley.

ARTÍCULO DIECISEIS: El CBA San José de El Peñol se sujetara a los subsistemas de información, inversión y suministro establecido por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

ARTÍCULO DIECISIETE: El ordenador del gasto en el Centro de Bienestar del Anciano será el Representante Legal teniendo en cuenta para ello todas las disposiciones legales de inversión, contratación y otros a los que hubiese lugar.

ARTICULO DIECIOCHO: *En* la medida que las circunstancias lo permita el Centro de Bienestar del Anciano podrá disponer de recurso Médico y Paramédico propio y de Drogas materiales e implementos para atender la Patología común del Anciano que no necesita interconsulta.

ARTÍCULO DIECINUEVE: En caso de liquidación o disolución de la institución sus bienes muebles pasaran a otra entidad que tenga el mismo objeto de atención a los ancianos a juicio de la junta directiva.

ARTÍCULO VEINTE: El Centro de Bienestar del Anciano "San José de El Peñol, es una institución católica, por lo tanto deben respetarse los principios católicos de fe que se realizan con los internos.

Estos estatutos fueron estudiados, analizados y aprobados por la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano "San José" de El Peñol, el 28 de abril de 2010.

Para constancia firman:

Pbro. ANIBÁL DE JESUS SALAZAR G.
Representante Legal
Centro de Bienestar del Anciano "San José"

NATALIA GÓMEZ CASTRO
Secretaria

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

El Peñol, 8 de Abril de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ DE EL PEÑOL

NIT. 890.980.849-9

CERTIFICA QUE:

El Pbro. Edwin Yair Hidalgo Giraldo identificado con cédula de ciudadanía 70.730.326 de Sonsón Antioquia. Representante legal del Centro de Bienestar del Anciano San José de El Peñol, posee facultades legales y plenas para celebrar contratos y/o convenios ante entidades publicas y privadas, sin restricción de ningún montón especifico.

La presente representación se emite para los fines pertinentes y celebración de convenios ante la administración municipal.

Pbro. Edwin Yair Hidalgo Giraldo
Representante Legal

Daniel Montoya Marín
Director

Aleida Morales
Secretaria

Anderson Parra
Miembro Junta CBA

Omaira Alzate
Miembro Junta CBA

Natalia Giraldo
Miembro Junta CBA

Julio Giraldo
Miembro Junta CBA

Adriana Zuluaga
Miembro Junta CBA

TRANVERSAL 7 N° 11-128
cbapenol@gmail.com
Tel: 8515734- 3128283639

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el **CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE,** identificado con Nit Nro. 890.980.849-9, ha suscrito los siguientes convenios en la Administración Municipal.

Convenio de Asociación COA-011-2022, cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($275.995.000), donde el Municipio aporta DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($260.840.225) y el Asociado QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CNCO PESOS ($15.154.775), duración de cinco (05) meses y tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, desde el 29 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022

Convenio de Asociación COA-010-2023, cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC ($405.850.000), donde el Municipio aporta TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($363.182.029).y el Asociado CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($42.667.971), duración de seis (06) meses, veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, desde el 25 de Mayo hasta el 19 de diciembre de 2023

Convenio de Asociación COA-008-2024, cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($443.337.332), donde el Municipio aporta TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($313.825.609).y el Asociado CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($129.511.723).duración

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

de ocho (08) meses y veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, desde el 10 de abril hasta el 30 de diciembre de 2024

Esta solicitud se expide en el municipio de El Peñol, a los siete (07) días del mes de Abril de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855 en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 6:00 pm

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Neider Marin – Profesional de Aseguramiento- Secretaria de Salud Neider Marin

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el **CENTRO DE BINESTAR EL ANCIANO SAN JOSE, signado con NIT. 890.980.849-9,,** ha suscrito los siguientes contratos en la Administración Municipal.

Convenio de Cooperación C-006-2019, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a veintitrés (23) adultos mayores del municipio de El Peñol que se encuentran en situación de vulnerabilidad",* por valor de ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($169.454.400), duración de 08 meses, desde el 21 de marzo hasta el 20 de noviembre de 2019.

Convenio de Asociación 010-2020, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Bienestar el Anciano (CBA) del Municipio de El Peñol",* por valor de ciento sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($161.441.500) duración de 04 meses y 25 días, desde el 05 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020.

Convenio de Asociación COA-001-2021, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Bienestar el Anciano (CBA) del Municipio de El Peñol"*, por valor de doscientos setenta y cuatro millones trescientos mil pesos ($274.300.000) duración de 15 meses, desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022.

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, en el municipio de El Peñol, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Nelder Marín- Contratista de Apoyo

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030123159
Fecha Radicado: 2025-04-03 14:44:38.0

Medellín, 03/04/2025

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSÉ"** con domicilio en el municipio de El Peñol (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 071 del 11 de septiembre de 1961, emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a personas de la tercera edad. NIT. 890.980.849-9, ubicado en la Transversal 7 N°11-128, Tel. 8515734, correo electrónico: cbapenol@gmail.com

Que mediante Resolución N°0104579 del 27 de agosto de 2010, se aprobó una reforma total de estatutos.

La representación legal la ejerce el Asistente Administrativo, cargo que en la actualidad ocupa el Presbítero **EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.730.326 de Sonsón, inscrito mediante Resolución N°2020060005203 del 25 de febrero de 2020, expedida por la **SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Cordialmente,

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $14.000.oo.

AARANGOR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Centro de Bienestar el Anciano San José

SIGLA: CBA | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [] [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Peñol | DIRECCIÓN: Transversal 7 # 11 - 128

TELÉFONOS: 3128283639 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Otras actividades de Salud humana	2 actividades de atención en institución
3	4 para el cuidado de personas mayores o
5	6 discapacitadas

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Hidalgo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Giraldo | NOMBRES: Edwin Yair

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 70.730.326 de Sonson Antioquia | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA x [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE [signature] | CIUDAD Y FECHA: El Peñol 07 Abril-2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

El Peñol, 07 de abril de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el cpsam (centro de protección social para el adulto mayor) del municipio de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	02 El Peñol avanza de la mano de la participación social y comunitaria y de sus diferentes grupos poblacionales
Componente	0201 ciclo vital
Programa	020104 fortalecimiento del CPSAM (Centro de Protección Social para el Adulto Mayor)

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento a la atención integral de la población Adulta Mayor, Municipio de El Peñol. 2024055410006

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol.

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 22 DE ABRIL A 22 DE NOVIEMBRE 2025

PROPUESTA 2025.						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MPIO**	**APORTE CPSAM**
Suministro de alimentación para 30 adultos mayores del CBA	Día	214	$1.300.000	$278.200.000	$170.000.000	$108.200.000
Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores)	Mes	7	$1.000.000	$105.000.000	$105.000.000	
Apoyo a transporte de citas médicas y urgencias intermunicipales	Viajes	40	$300.000	$12.000.000	$12.000.000	
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 35 adultos mayores institucionalizados.	Mes	7	$2.061.484	$28.860.776	$20.000.000	$8.860.776
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 35 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	7	$1.700.000	$11.900.000	$6.000.000	$5.900.000
Apoyo de auxiliar administrativo para los diferentes asuntos administrativos del CBA y rendición de informes	Mes	7	$2.000.000	$14.000.000	$9.000.000	$5.000.000
Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal.	Jornadas	21	$600.000	$12.600.000	$12.600.000	
Elementos de aseo y de bioseguridad. (Incluye guantes, tapabocas, jabón de baño, papel higiénico, desinfectante, crema dental, detergente, máquinas de	Global	1	$5.000.000	$5.000.000	$2.400.000	$2.600.000

afeitar, desodorante, crema de manos, paños húmedos.)						
Celebración del mes del adulto mayor, en el mes de agosto en las instalaciones del CBA, show musical y almuerzo.	Jornada	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	
Coordinación y dirección del convenio	Mes	7	$3.100.000	$21.700.000		$21.700.000
TOTAL				$492.260.776	$340.000.000	$152.260.776
				100%	69.07%	30.93%

Edwin Yair Hidalgo Giraldo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974352965

(415)7707212489984(8020) 000001497435296 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 8 4 9	9	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
TV 7 11 128

42. Correo electrónico cbapenol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 8 3 6 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0 / 1 9 6 1 0 9 1 1	8 6 9 9 / 1 9 6 1 0 9 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 13 : 29: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HIDALGO GIRALDO EDWIN YAIR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.730.326**

HIDALGO GIRALDO

APELLIDOS

EDWIN YAIR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1980**

NARIÑO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1998 SONSON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-0126200-00241629-M-0070730326-20100617 **00222**94613G 1 5020383962

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 11:01:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909808499
Código de Verificación	8909808499250407110159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 11:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70730326
Código de Verificación	70730326250407110025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268206266

PIB
13:41:58

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE identificado(a) con NIT número 8909808499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268212470

PIB
14:12:10

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70730326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:34 AM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70730326**

Apellidos y Nombres: **HIDALGO GIRALDO EDWIN YAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 12:13:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70730326 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113933975** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:08 horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70730326,** Apellidos y Nombres **HIDALGO GIRALDO EDWIN YAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70730326 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2025 11:27 AM

Código Verificación: **EXU3HF1GM2**

Válida hasta: **06/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-07 16:13

Razón social

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

NIT

890980849	DV	9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWIN	YAIR	HIDALGO	GIRALDO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	70730326

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SONSÓN

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Dirección	["Carrera 18 No 02 - 91"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$831.143.303,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$831.143.303,00

Las cuentas bancarias de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$142.959.979,00

Los bienes patrimoniales de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ACTIVOS	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	$968.305.538,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	$45.344.054,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117613296867

(415)7707212489984(8020) 000111761329686 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890980849	9				

11. Razón social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8699

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 167,347,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 32,832,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 10,186,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	66,782,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,971,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	822,769,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	891,522,000
Pasivos	45	168,271,000
Total patrimonio líquido	**46**	723,251,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	615,256,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	29,358,000
Total ingresos brutos	**58**	644,614,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	644,614,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	478,530,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	3,240,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	481,770,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	162,844,000
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2024 6:3 2:3 2

2024-05-23 / 04:32:32 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900142841990

2024184119293 3

RECIBO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Peñol, Antioquia 8 de abril 2025

Yo **EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía **70.730.326** de Sonsón (Ant) identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ** con **NIT. 890 980 849-9**, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la entidad a la cual represento nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO
CC. 70.730.326

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES.

El Peñol, Antioquia 8 de abril 2025

Señores:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
El Peñol.

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones

Yo EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía 70.730.326 de Sonsón (Ant) declaro bajo gravedad de juramento, que ni yo, ni la entidad a la cual represento estamos incursos en multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO
CC. 70.730.326

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE CON NIT: 890980849-9

CERTIFICA

Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE identificado** con NIT **890980849-9** tiene actualmente afiliados a sus empleados a la seguridad social.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. Se paga cada mes, los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que durante los últimos 6 meses se han pagado de manera oportuna los aportes a la seguridad social integral.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 07 días del mes de abril de 2025.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública
T.P. 42608-T

EDWIN YAIR HIDALGO GIRALDO
Representante legal
C.C. 70.730.326

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42608-T



DORA HERMELINA
MONTES MARIN
C.C. 42848581
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 20/04/95
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

000450320

© carvajal s.a.

02/95-21728

Dora H Montes Marin

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 955)

Documento #: 202500024120, por Valor de: $0.00

07-Apr-2025 16:27:27

User:YGOMEZ

Destino del Documento: TRAMITES NOTARIALES - Vigencia Hasta: 07/May/2025

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 890980849 **Nombre:** CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202500024120(3900)0000000000(96)20250507

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

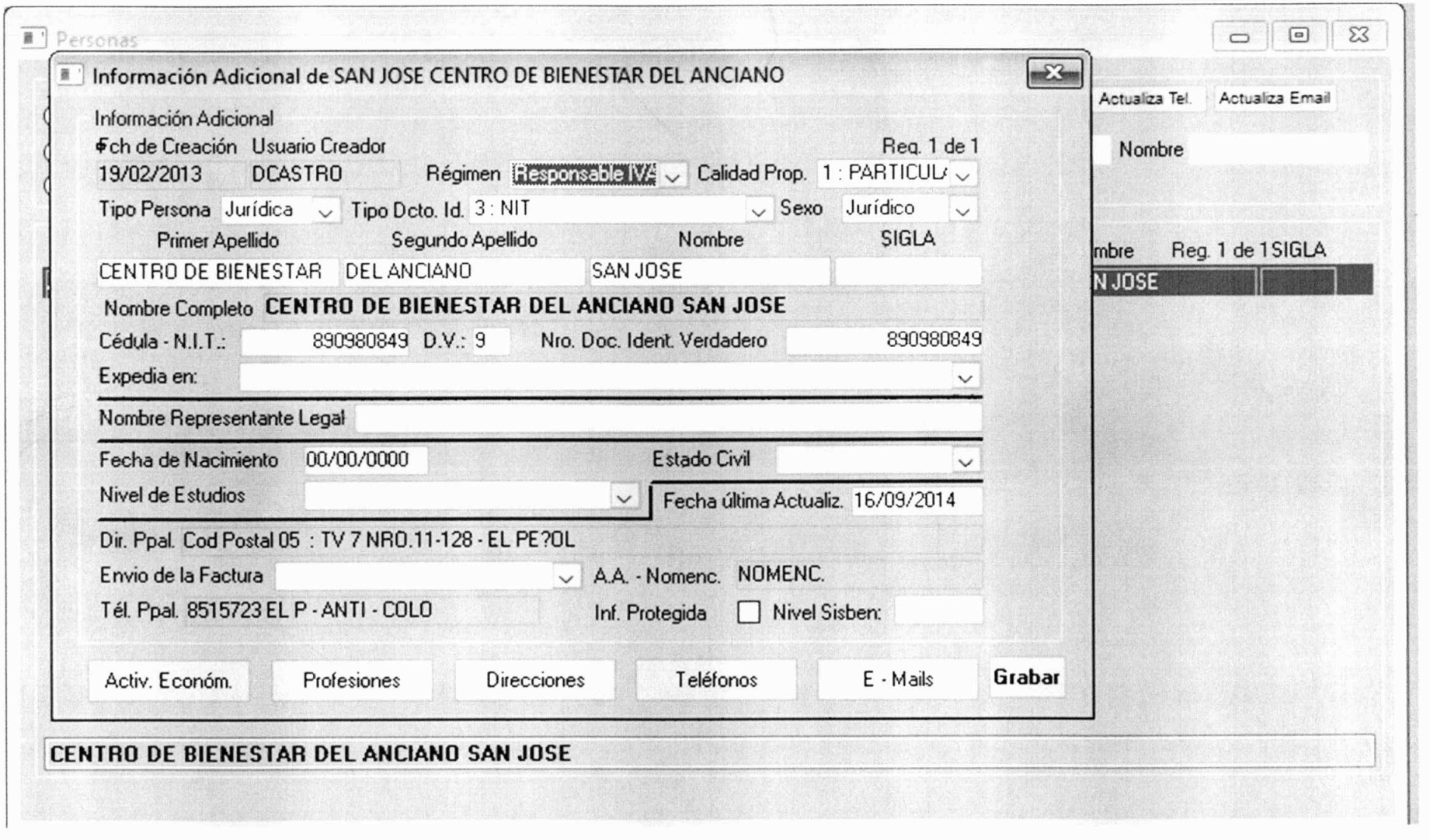
A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

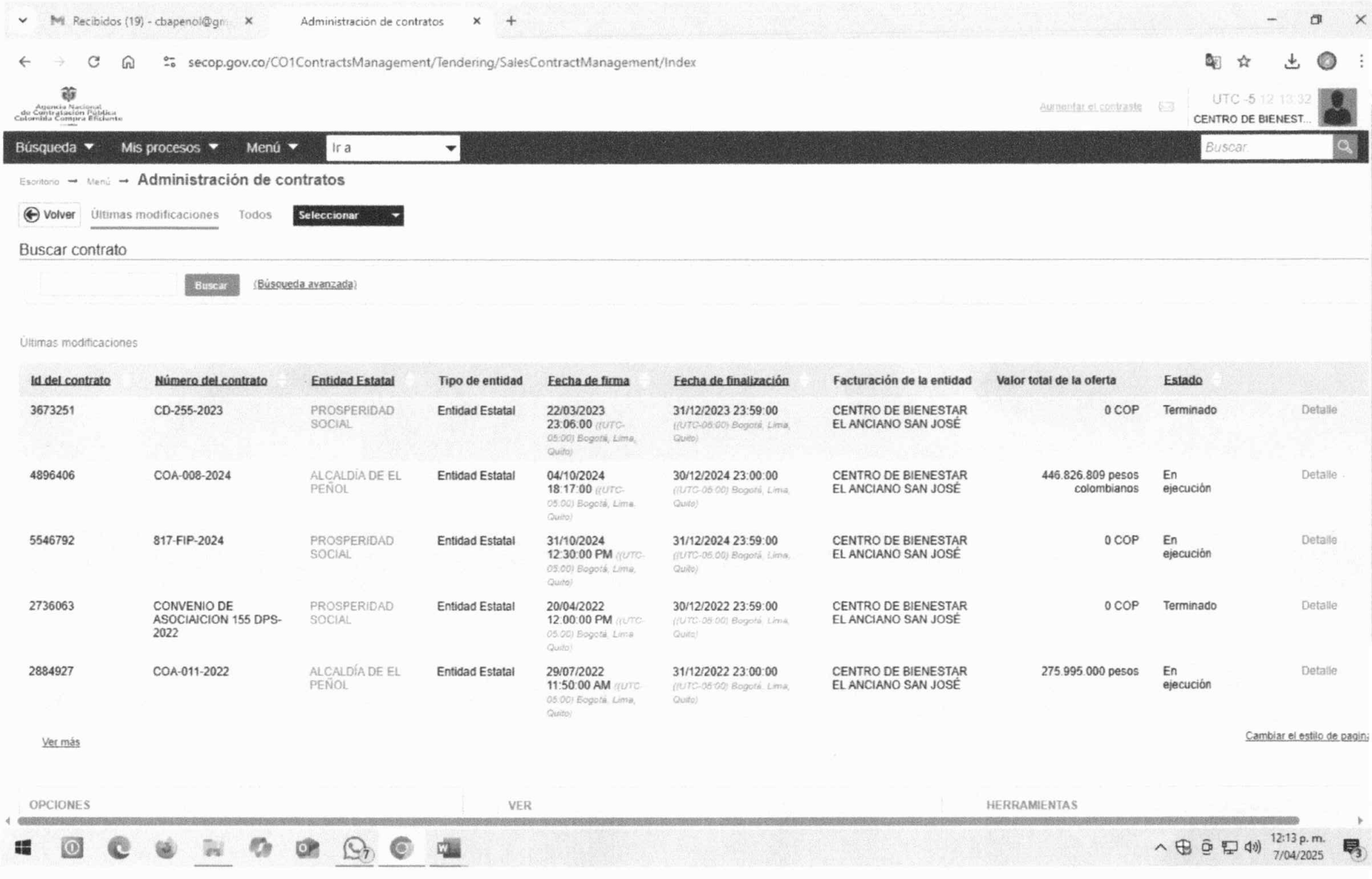
Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPIO DE EL PEÑOL 890.917-1

Firma

Cédula


Personas
Información Adicional de SAN JOSE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Información Adicional
Fch de Creación
Usuario Creador
Reg. 1 de 1
19/02/2013
DCASTRO
Régimen
Responsable IVA
Calidad Prop.
1 : PARTICUL
Tipo Persona
Jurídica
Tipo Dcto. Id.
3 : NIT
Sexo
Jurídico
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
CENTRO DE BIENESTAR
DEL ANCIANO
SAN JOSE
Nombre Completo
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
Cédula - N.I.T.:
890980849
D.V.:
9
Nro. Doc. Ident. Verdadero
890980849
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento
00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz.
16/09/2014
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : TV 7 NRO.11-128 - EL PE?OL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc.
NOMENC.
Tél. Ppal. 8515723 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben:
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Actualiza Tel.
Actualiza Email
Nombre
mbre
Reg. 1 de 1
SIGLA
N JOSE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE


Recibidos (19) - cbapenol@gm
Administración de contratos
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 12:13:32
CENTRO DE BIENEST...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio → Menú → Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccionar
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato | Número del contrato | Entidad Estatal | Tipo de entidad | Fecha de firma | Fecha de finalización | Facturación de la entidad | Valor total de la oferta | Estado
3673251 | CD-255-2023 | PROSPERIDAD SOCIAL | Entidad Estatal | 22/03/2023 23:06:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 31/12/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ | 0 COP | Terminado | Detalle
4896406 | COA-008-2024 | ALCALDÍA DE EL PEÑOL | Entidad Estatal | 04/10/2024 18:17:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/12/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ | 446.826.809 pesos colombianos | En ejecución | Detalle
5546792 | 817-FIP-2024 | PROSPERIDAD SOCIAL | Entidad Estatal | 31/10/2024 12:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 31/12/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ | 0 COP | En ejecución | Detalle
2736063 | CONVENIO DE ASOCIAICION 155 DPS-2022 | PROSPERIDAD SOCIAL | Entidad Estatal | 20/04/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/12/2022 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ | 0 COP | Terminado | Detalle
2884927 | COA-011-2022 | ALCALDÍA DE EL PEÑOL | Entidad Estatal | 29/07/2022 11:50:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 31/12/2022 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSÉ | 275.995.000 pesos | En ejecución | Detalle
Ver más
Cambiar el estilo de pagin
OPCIONES
VER
HERRAMIENTAS
12:13 p. m.
7/04/2025

Certificación Bancaria

Bancolombia

El Peñol, 24 de Febrero de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación Bancaria

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE** identificado(a) con **NIT** número **890.980.849** está vinculado(a) a la Organización.

A la fecha de expedición de esta certificación el mencionado cliente tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	FECHA APERTURA	Estado
CUENTA DE AHORROS	024-202263-68	2004/11/26	ACTIVA

La presente Certificación se expide por solicitud del Cliente.

Atentamente

BANCOLOMBIA.
El Peñol - Of. 334 El Peñol
Director (a) de Servicio al Cliente N° 300
Cédula N°

NATALIA ANDREA RAMIREZ GIRALDO
Subgerente
Bancolombia S.A.
Sucursal El Peñol 334

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia